

Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Resolución de Alcaldía de adjudicación

Expediente n.º: 54/2017

Asunto: Asistencia a la Gestión Recaudatoria en Vía Ejecutiva e Inspecciones de

Tributos 2017-2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto que, con fecha 11 de enero de 2017, por Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de Asistencia a la Gestión Recaudatoria en Vía Ejecutiva e Inspecciones de Tributos 2017-2019 debido a que finalizaba el contrato

Visto que dadas las características del servicio se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que, con fecha 10 de marzo de 2017 por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que, con fecha 13 de marzo de 2017, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2017, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio de Asistencia a la Gestión Recaudatoria en Vía Ejecutiva e Inspecciones de Tributos 2017-2019, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que se publicó anuncio de licitación por plazo de *quince días* en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid el 12 de junio de 2017* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de ATM2, S.L.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa según el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa AMT2, S.L. por un importe de 57.851,24 euros más 12.148,76 euros de IVA (21%), el contrato de servicios de Asistencia a la Gestión Recaudatoria en Vía Ejecutiva e Inspecciones de Tributos 2017-2019, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a ATM2, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Villarejo de Salvanes el día 22 de diciembre de 2017.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de Asistencia a la Gestión Recaudatoria en Vía Ejecutiva e Inspecciones de Tributos 2017-2019 en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir al *Tribunal de Cuentas* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Lo manda y firma Alcalde, Marco Antonio Ayuso Sánchez, en Villarejo de Salvanés, a 14 de diciembre; de lo que, como Secretario - Interventor, doy fe.

Ante mí, Secretario - Interventor, Alcalde,

Fdo.: Olga Durán Jiménez Fdo.: Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(Documento firmado digitalmente)